

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., veintiséis de agosto de dos mil veintidós

2022-00193

Se pone en conocimiento de la parte demandante lo informado por la Cámara de Comercio de esta ciudad, quien indica que se inscribió la demanda en el establecimiento de comercio con matrícula 191261

Se requiere a la parte demandante para que acredite ante el despacho el pago de los derechos de registro ante la oficina de registro de esta ciudad, a fin de materializar las medidas cautelares ordenadas en este asunto.

Para tal efecto, se le concede el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de este auto so pena de aplicarse la figura del desistimiento tácito (art. 317 CGP)

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ecd84f162a35998ccd2c6999c2ed68da85d3d94ca03dafebb206c10533ba92ba**

Documento generado en 26/08/2022 05:04:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>